

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Profesorado.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se nombra Director y Profesores para el curso de especialización en Transmisiones a los Jefes que se relacionan.—Página 1.022.

Convocatorias.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se convocan cuatro plazas de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Hidrógrafos entre Jefes y Oficiales.—Página 1.022.

Ascensos.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se promueve a Tenientes de Máquinas a los Maquinistas-Alumnos que se mencionan.—Página 1.022.

SERVICIO DE PERSONAL

Empleos honoríficos.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se concede el ascenso al empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería al Oficial tercero del mismo Cuerpo D. José Somoza Valiente.—Página 1.022.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 1 de agosto de 1946 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Gabino Aranda Carranza.—Página 1.022.

Continuación en el servicio.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se concede la continuación en el servicio al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada José García Meseguer.—Página 1.023.

Reingresos.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se concede el reingreso en la Armada al Maestre permanente de Marinería Francisco Hernández Asensi.—Página 1.023.

Cupos de la Maestranza Excedente.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se determinan los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de agosto de 1946.—Pág. 1.023.

Recursos de súplica.—Orden de 30 de julio de 1946 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Maestre permanente de Marinería José Antonio Martínez Pérez.—Página 1.023.

Otra de 30 de julio de 1946 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Oficial tercero Electricista D. Manuel Luaces Seoane.—Página 1.023.

REQUISITORIAS. — EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Profesorado.—Para el desarrollo del curso de especialización en Transmisiones que para Oficiales ha de efectuarse en Madrid, de 1.º de agosto a 1.º de diciembre, se nombra al personal de Jefes siguiente:

Director.

Capitán de Navío Sr. D. Ricardo Benito Perera.

Profesores.

Capitán de Fragata D. Antonio Capilla Revuelta.
Capitán de Corbeta D. Manuel Cervera Cabello.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Convocatorias.—Se convocan, entre Jefes y Oficiales en posesión de la especialidad de Hidrografía o que terminen el curso de especialización en el próximo mes de diciembre, cuatro plazas de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Hidrógrafos.

Los que, reuniendo las condiciones que se mencionan en el párrafo anterior, deseen tomar parte en el curso lo solicitarán, por conducto reglamentario, del excelentísimo señor Ministro de Marina, debiendo tener entrada en la Jefatura de Instrucción antes de las veinticuatro horas del día 1.º de octubre del año actual.

La relación de los que resulten admitidos será publicada por Orden ministerial, debiendo efectuar su presentación en el Instituto Hidrográfico de la Marina el día 20 de enero del próximo año, para dar comienzo el curso. Durante el mismo los Alumnos se considerarán asignados a los buques afectos a la Escuela, ateniéndose, durante su desarrollo, al vigente Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina, aprobado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1945.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ascensos.—Por haber resultado aprobados en el curso que efectuaban en la Escuela Naval Militar son promovidos Tenientes de Máquinas, con fecha 15 de julio de 1946 a efectos administrativos, los Maquinistas-Alumnos siguientes:

D. Salvador García Balanza.
D. Manuel Alonso Leira.
D. Manuel Múñoz Rico.
D. Rafael Vicaría Juan.
D. Antonio Fernández Amador.
D. Feliciano Vila Otero.
D. Manuel Brage Vizoso.
D. Alejandro Arias Berto.
D. Eustaquio del Rey Peña.
D. Andrés Muntaner Homar.
D. Antonio Ezequiel García Fernández.
D. Juan Sánchez Paz.
D. Julio Seibane Fernández.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Empleos honoríficos.—En virtud de instancia del interesado, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y Consejo Superior de la Armada, se concede el ascenso al empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, con carácter honorífico, al Oficial tercero del mismo Cuerpo, retirado por edad, D. José Somoza Valiente.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160) se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Begoña Unzurrunzaga Aristegui al Alférez de Navío D. Gabino Aranda Carranza.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Continuación en el servicio.—Con objeto de poder completar el tiempo necesario para obtener derecho a pensión de jubilación se concede la continuación en el servicio activo, a partir de 23 de febrero próximo, por un tiempo de ocho meses y veintiséis días, al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada José García Meseguer, debiendo instruírsele el correspondiente expediente de capacidad, haciéndose constar la resolución que recaiga, caso de ser favorable al interesado, en el respectivo título administrativo.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

Reingresos.—De conformidad con el Consejo Superior de la Armada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284), vengo en conceder el reingreso en la Armada al Maestre permanente de Marinería Francisco Hernández Asensi, retirado con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167).

Asimismo el expresado Maestre quedará a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, quien dispondrá se formule la propuesta de ascenso que dispone el punto primero de la Orden ministerial de 30 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 184).

Queda anulada la Orden ministerial de 18 de junio de 1941 (D. O. núm. 140) que dispuso el pase a la situación de "retirado" del interesado.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Cupos de la Maestranza Excedente.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de agosto de 1946 sean los siguientes:

Departamento Marítimo de Cartagena... ..	243
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo... ..	86
Departamento Marítimo de Cádiz... ..	324
Jurisdicción Central... ..	19
Base Naval de Baleares... ..	46

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. ...

Recursos de súplica.—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 1.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica, interpuesto al amparo de la misma, contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, del Maestre permanente de Marinería José Antonio Martínez Pérez.

Queda facultado este Maestre para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Ley.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

— De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 1.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica, interpuesto al amparo de la misma, contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, del Oficial tercero Electricista D. Manuel Luaces Seoane.

Queda facultado este Oficial para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Ley.

Madrid, 30 de julio de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

REQUISITORIAS

Andrés Ramos Domínguez, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Palmeira, provincia de La Coruña, de estado civil soltero, profesión Marmítón, que lo fué últimamente del vapor español *Monte Sollube*, de unos veinticinco años de edad, con domicilio antes de embarcar en Puerto Palmeira, número 13 (La Coruña), cuyas demás señas personales se desconocen.

Que estando procesado por el delito de deserción mercante del vapor español *Monte Sollube* en el puerto de Buenos Aires, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Ignacio Gavira Martín, en el local de este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, para responder a los cargos que le resultan en causa número 123 de 1945 que por delito de deserción mercante se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Málaga, 8 de julio de 1946.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Ignacio Gavira*.

Francisco Omar y Azpiri, hijo de Tito y Dámasa, nacido el día 21 de mayo de 1921, natural y vecino de Ibarraquelúa, de estado soltero y de profesión Marinero mercante, inscripto al folio 72/935 de I. M. por el Trozo Marítimo de Lequeitio, contra el que se instruye por este Juzgado expediente de prófugo, deberá comparecer en el mismo en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades de todas clases que, en caso de que fuere habido, procedan a su detención y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lequeitio, a 3 de julio de 1946.—El Juez instructor, *Francisco Landa*.

Domingo Pagoaga Echaburu, hijo de Antonio y Juana, nacido el día 7 de octubre de 1923, natural y vecino de Lequeitio (Vizcaya), de estado soltero

y de profesión Marinero-pescador, inscripto al folio 46/939 de I. M. por el Trozo Marítimo de Lequeitio, contra el que se instruye por este Juzgado expediente de prófugo, deberá comparecer en el mismo en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades de todas clases que, en caso de que fuere habido, procedan a su detención y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lequeitio, a 3 de julio de 1946.—El Juez instructor, *Francisco Landa*.

EDICTOS

Don Gabriel Pieras Pons, Teniente de Navío asimilado, Juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla Naval Militar y Libreta de Inscripción Marítima de Luis Tello Mesa,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida de los citados documentos; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que los posea y no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Málaga, 27 de julio de 1946.—El Juez instructor, *Gabriel Pieras*.

ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA

CONCURSO

Se anuncia el presente para la provisión de tres plazas de Técnicos especializados en compresores y turbinas.

Plazo de admisión de instancias, un mes, a contar desde fecha publicación este anuncio.

Para más datos dirigirse a Secretaría Técnica, Serrano, 43, Madrid.